
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/SGCG/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 8 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Mochilas.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.020 Pro-Retención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°293.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Mochilas para Establecimientos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la Empresa **SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS, Rut N°** por un monto de **\$9.947.912 IVA** Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.020 Pro-Retención.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)